

JULIO 2019

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR  
EL CODIGO DE CRIADOR (700) O EL CODIGO DE GANADERO (802)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Solicitud de código de ganadería firmada.
- En caso de ser persona jurídica, tendrá que aportar personería jurídica.
- Copia de la cédula de identidad del Titular.
- Copia de la cédula de identidad del Representante
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Completar la Solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio que desee solicitar:

**700 para código de GANADERO CRIADOR:**

Es para cualquier persona física o jurídica que posea ejemplares de Pura Raza Española PRE y desee solicitar actuaciones relacionadas con la cría al LG PRE ANCCE. Figurará como titular en el LG PRE ANCCE y tendrá acceso a cualquier servicio como son: certificados de cubrición, identificación para la inscripción, valoración de la aptitud básica para la reproducción y TRC.

Avalado por:



**802 para el código SOLO GANADERO PROPIETARIO:**

El titular de un ejemplar de PRE que no vaya a realizar ninguna actividad relacionada con la cría, podrá solicitar un Código de Ganadero 802. Si posteriormente el ganadero 802 desea realizar alguna actuación como criador, deberá solicitar el cambio a Ganadero Criador 700 pagando la tarifa respectiva y adicionalmente solicitar el servicio 619 para el Cambio de Titularidad de cada uno de sus ejemplares.

2.- Llenar la Solicitud de Código de Ganadería.

3. Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional y la Solicitud de Código de Ganadería, puede realizar el pago cancelando la tarifa respectiva mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Tarifas:

- 700 GANADERO CRIADOR € 415.00 + 13% IVA
- 802 GANADERO € 170.00 + 13% IVA

**Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española**  
**Cédula Jurídica 3-002-056996**

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
<b>Cuenta Corriente</b>	9163 3732 2	9163 3733 0
<b>Cuenta Cliente</b>	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05
Cuenta IBAN	CR55010200009163373222	CR45010200009163373305

4.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE o enviarlos escaneados, se le entregará la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status de su solicitud en el momento que lo desee.

5.- Una vez hayamos tramitado su solicitud, recibirá una carta informándole de su código provisional. Dicho documento se entregará en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de €5.000.00 + 13% IVA en la cuenta bancaria de la Asociación.



6.- La oficina de registro de la Asociación procederá a activar su código ganadero y le enviaremos la comunicación oficial con los datos de alta de su nuevo código. A partir de aquí podrá solicitar todos los servicios que necesite; así mismo le comunicaremos el Nombre de usuario y Contraseña, para el acceso a la zona privada de ganaderos de la página Web: [www.lgancce.com](http://www.lgancce.com) desde donde podrá gestionar su ganadería, inclusive si dispone de un diseño gráfico en blanco y negro del hierro de su Ganadería, puede agregarlo.

Por favor tome en cuenta que el hierro y el nombre de su ganadería no son reemplazables y que puede elegir entre una razón social, una razón física o un nombre de fantasía, bajo el cual recibirá todos sus documentos.

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en comunicarse, será un gusto atenderle.

Avalado por:

